HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	Economía y Emprendimiento	**Curso**	4º ESO
Departamento	Ciencias Sociales, Religión y Plástica	**Profesor/a**	David Escámez Madrid

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN
La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?
Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos.
La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL
Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y, al tratarse de una evaluación continua, recogen las calificaciones de los criterios trabajados desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final. Las pruebas globales tendrán carácter acumulativo e integrarán los criterios trabajados hasta ese momento.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES
El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación a lo largo del curso. No se realizará ninguna prueba adicional de subida de nota, pero la profesora valorará positivamente al final del curso la actitud y el interés mostrado hacia la asignatura, la realización diaria de las tareas y la participación activa en el aula.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los criterios de evaluación se utilizarán diferentes instrumentos y evidencias de aprendizaje: **actividades y portfolio de tareas, resolución de problemas y situaciones prácticas, exposiciones orales, trabajos de investigación, aprendizaje cooperativo y proyectos ABP**, así como otros instrumentos que se comuniquen previamente al alumnado. Se valorará la **comprensión y aplicación de los contenidos, el razonamiento, la expresión oral y escrita, el uso del vocabulario económico, la participación y cooperación, la presentación y la corrección ortográfica**.

En los proyectos ABP se tendrá en cuenta tanto el **trabajo realizado durante el proyecto como la exposición y presentación del producto final y la autoevaluación/coevaluación**, de acuerdo con los criterios establecidos para cada proyecto.

En caso de copia o utilización de medios no autorizados, se aplicarán las medidas establecidas en las normas de convivencia del centro.

6. INCIDENCIAS

En caso de que un alumno no asista el día fijado para la realización de una prueba evaluable, o si durante el desarrollo de la misma se detectara cualquier conducta deshonesta como copiar, usar materiales no autorizados o utilizar dispositivos electrónicos, se registrará de forma provisional una calificación de 0 en dicha prueba y será el profesor de la materia quien decida de manera exclusiva la fecha, el momento y el formato en el que el estudiante realizará la prueba no efectuada o anulada, a fin de poder valorar adecuadamente el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Según el Decreto 16/2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, copiar en un examen o trabajo es una falta grave, por lo que se informará a la Jefatura de Estudios para las medidas correctoras oportunas.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.